

NORMATIVA IV CARRERA POPULAR “LOS MOLINOS” AÑO 2021

ARTÍCULO 1. DESCRIPCIÓN

La Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, con la colaboración de entidades públicas y privadas, organiza IV Carrera Popular “Los Molinos” 2021, a celebrar el Domingo 21 de noviembre de 2021 a partir de las 11:00 h y en la que podrán participar todas las personas nacidas en el año 2.003 y anteriores que lo deseen sin distinción alguna hasta un máximo de 500 corredores.

ARTÍCULO 2. FILOSOFÍA DE LA PRUEBA

La Carrera Popular “Los Molinos” tiene identidad competitiva-participativa, festiva y turística. Habrá clasificaciones oficiales con sistema de cronometraje a cargo de **IDEA** INFORMÁTICA. Las personas participantes podrán ver el tiempo y el lugar que ocupan al llegar a la meta, mediante el cronómetro situado en la misma y se le facilitará un comprobante de su registro, también tendrá acceso a través de la web municipal y en la web de **+ATLETISMO**, la semana posterior a la prueba, a la clasificación de la misma, además podrá verse un foto reportaje y un video reportaje.

ARTÍCULO 3. RECORRIDO

El recorrido tiene **15.000 metros** y estará señalizado en todos los puntos kilométricos, con salida y meta en el recinto ferial de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 4. HORARIO

El acceso a la zona de salida será **A PARTIR DE LAS 11,00** horas.

Es obligatorio acceder y mantener el uso de mascarillas en la SALIDA y hasta en el momento en el que CADA CORREDOR INICIE SU CARRERA, siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias. Debe mantenerse en todo momento la distancia de seguridad 1,50 metros, aconsejándose la máxima distancia posible una vez alcanzado el ritmo de carrera.

A la llegada a meta es obligatorio de nuevo ponerse de forma inmediata la mascarilla y mantener SIEMPRE la distancia de seguridad.

NORMATIVA IV CARRERA POPULAR “LOS MOLINOS” AÑO 2021

ARTÍCULO 5. PREMIOS

Se entregarán trofeos* Masculino y Femenino en las categorías relacionadas conforme a la fecha de nacimiento:

- 1º-2º-3º de la Clasificación General
- 1ª-2ª-3ª de la Clasificación en categoría Senior: entre 1986 - 2003
- 1º-2º-3º de la Clasificación en categoría veterano A : entre 1976 – 1985
- 1º-2º-3º de la Clasificación en categoría veterano B : entre 1966 – 1975
- 1º-2º-3º de la Clasificación en categoría veterano C : entre 1965 y anteriores
- 1º-2º-3º de la Clasificación Local.
- Corredor/a más veterano/a.

* Los premios no serán acumulativos salvo el del corredor/corredora más veterano/a, y prevalecerán los premios de la general, local y categorías de edades por este orden.

ARTÍCULO 6. INSCRIPCIÓN Y BOLSA DEL CORREDOR

6.1.- LAS INSCRIPCIONES

El límite de participantes se establece en 500 personas. Las inscripciones permanecerán abiertas en los plazos establecidos excepto si se alcanza el límite de participantes durante dicho plazo. Las inscripciones podrán realizarse exclusivamente por internet desde la web [+ATLETISMO](#) desde el 4 de octubre 2021 hasta las 12.00 horas del viernes 14 de noviembre de 2021. No se admitirán inscripciones telefónicas, por correo electrónico o por fax.

Se prohíbe expresamente la participación de aquellos/as deportistas que no estén identificados/as por dorsal facilitado por la organización.

Las personas que se inscriban de manera individual se entienden que se inscriben como “independientes” y no integrarán el grupo de deportistas de un club o entidad.

6.2 - RECOGIDA DE LA BOLSA DEL CORREDOR/A

En cumplimiento de la Normativa COVID-19, la entrega de dorsales y bolsa del corredor será personal y, salvo excepciones justificadas, SE PODRÁ AUTORIZAR A OTRA PERSONA a recogerlo llevando toda la documentación COVID-19 requerida (en los epígrafes siguientes):

NORMATIVA IV CARRERA POPULAR “LOS MOLINOS” AÑO 2021

Es imprescindible presentar la siguiente documentación para la recogida del dorsal y Bolsa del Corredor de aquellas personas inscritas individualmente:

- a. Comprobante de inscripción generado tras finalizar el proceso de inscripción junto al documento acreditativo de la identidad (DNI, pasaporte o carnet de conducir).
- b. Anexo I (Declaración COVID-19).
- c. **Certificado de pauta completa de vacunación ó test de antígenos. En este último caso, realizado 48 horas antes de la celebración de la prueba.**

Para recoger las Bolsas del Corredor de entidades, será obligatorio presentar el comprobante de inscripción colectiva generado tras finalizar el proceso de inscripción, debidamente firmado y el documento acreditativo de la entidad de la persona que recoge las bolsas. **Será obligatorio acompañar la misma documentación de cada uno de los corredores inscritos indicados en los apartados I, II y III de este punto 3.**

Las Bolsas del Corredor de las inscripciones colectivas de clubes o entidades serán recogidas en bloque exclusivamente por un representante de la entidad. La Bolsa del Corredor incluye, Dorsal y Camiseta Técnica.

6.3- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN (ORDENANZA PRECIOS PÚBLICOS 2021)

La inscripción a la IV Carrera Popular “Los Molinos” 2021 tiene un precio: **único de 5 euros.**

ARTÍCULO 7. FORMA DE PAGO

El pago de todas las inscripciones se realizará mediante Tarjeta de crédito o débito a través de la página web de **+ATLETISMO**.

ARTÍCULO 8. DORSALES

Los días 16, 17 y 18 de noviembre se entregarán los dorsales en horario comprendido entre las 9,00 horas y las 13.00 horas en la Delegación de Deportes, ubicada en la C/ Ortega y Gasset S/N de Alcalá de Guadaíra. Como alternativa de recurso (para personas que les sea inevitable recoger en esos días y hora por causa justificada) se podrá recoger el mismo día de la prueba en horario de 9,00 a 10,30 horas.

NORMATIVA IV CARRERA POPULAR “LOS MOLINOS” AÑO 2021

En el caso de cubrirse el total del número de inscritos antes de la fecha de entrega referenciada, se podrá hacer una comunicación para adelantar el proceso de recogida de los dorsales, para facilitar el acceso a los mismos.

Los dorsales deberán colocarse obligatoriamente en el pecho, sin retocar, manipular, ni doblar y siendo perfectamente visibles.

ARTÍCULO 9. DESCALIFICACIONES

Será descalificado/a aquel corredor/a que:

- **Incumpla lo establecido en la presente Normativa.**
- No realice el recorrido completo.
- Dé muestras de un comportamiento antideportivo.
- Participe irregularmente, esto es: sin estar inscrito, con dorsal distinto al asignado en la prueba, sin dorsal o habiendo facilitado datos erróneos relativos a D.N.I., identidad o edad. Este corredor/a participará bajo su responsabilidad, sin derecho a ninguna de las prerrogativas que tengan los corredores/as oficialmente inscritos.
- No se identifique debidamente a requerimiento de la Organización, una vez finalizada la prueba o en el plazo que la misma especifique.
- No llegue a meta en el tiempo máximo estipulado de 1h y 55 minutos, o por su ritmo en carrera se prevea que no vaya a llegar en el citado tiempo.
- **Incumpla las Normas y Protocolos establecidos con motivos del COVID 19.**

ARTÍCULO 10. IDENTIDAD DE LOS CORREDORES/AS

La Organización podrá exigir la identificación del corredor/a al finalizar la prueba, mediante la presentación del original del DNI u otro documento que certifique su identidad. El/La corredor/a que no se identifique debidamente o que realice la prueba con un dorsal distinto al que le corresponde será descalificado/a, de acuerdo al artículo anterior.

ARTÍCULO 11. AVITUALLAMIENTO (AGUA)

Se entregará AGUA a los corredores/as que entren en línea de meta, en la zona habilitada a tal efecto. También habrá un punto de AGUA situado aproximadamente en la mitad del recorrido.

NORMATIVA IV CARRERA POPULAR “LOS MOLINOS” AÑO 2021

ARTÍCULO 12. ATENCIÓN MÉDICA

La prueba dispondrá de los Servicios Médicos necesarios para atender al corredor/a durante el desarrollo de la misma. La Organización recomienda a todos los participantes que se sometan a un Reconocimiento Médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Igualmente, el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad. Cualquier atleta con problemas de salud está obligado a notificárselo previamente por escrito a la Organización, marcar su dorsal con una cruz roja y hacer constar en el mismo su nombre, dirección, teléfono y problema de salud que padece. Estará obligado/a (por su seguridad) a comunicarlo previamente a la celebración de la prueba, por escrito e indicando su número de dorsal. Los Servicios Médicos estarán facultados para retirar al corredor/a que manifieste un mal estado físico.

ARTÍCULO 13. RESPONSABILIDAD

La Organización declina toda responsabilidad de los efectos, consecuencias o responsabilidades derivadas de los daños, tanto materiales como personales, que pudieran ocasionar los participantes con motivo de la prueba, a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante, voluntario **o personal de organización.**

ARTÍCULO 14. SERVICIO DE GUARDARROPA

La Organización no dispondrá de un servicio de guardarropa.

ARTÍCULO 15. VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los acreditados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores/as en cualquier tipo de vehículo a motor o sobre ruedas (patines, bicicletas, etc.), teniendo orden expresa la Policía Local de retirarlos del circuito. Se dispondrá de un vehículo escoba en la cola de la carrera para recoger a los corredores/as que por alguna razón no deseen o no puedan continuar la carrera.

ARTÍCULO 16. MANIFESTACIÓN NO AUTORIZADA

Queda prohibida cualquier tipo de manifestación de personas que pueda poner en riesgo la seguridad de los participantes y la celebración de la actividad, siendo retiradas por las fuerzas de orden público.

NORMATIVA IV CARRERA POPULAR “LOS MOLINOS” AÑO 2021

ARTÍCULO 17. PROHIBICIONES

Está prohibido:

- Cualquier otro sistema de desplazamiento con ruedas, salvo los previstos por la organización.
- Correr acompañado por un perro o cualquier otro animal.

ARTÍCULO 18. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA – SEVILLA.

Finalidad del tratamiento: Tramitar y gestionar la inscripción en la carrera. Asignación del dorsal nominativo a los inscritos. Gestión económica, administrativa de la Carrera y tramitación del pago. Se tomarán imágenes (fotografías, filmación y grabación) de los participantes de la Carrera, siempre dentro del ámbito de las actividades llevadas a cabo por La Delegación de Deportes. Publicación de las imágenes. Comunicación con el participante para informarle de nuevos programas y actividades que puedan resultar de su interés.

Las imágenes tomadas de los eventos podrán ser publicadas en trípticos publicitarios, páginas web del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, redes sociales del mismo (Facebook, YouTube, Instagram, Twitter, etc.), medios de comunicación y cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de la promoción y difusión del evento.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado y ejercicio de poderes públicos.

Destinatarios: Sus datos serán comunicados a la empresa gestora de las inscripciones bajo la tutela de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.

Información adicional: Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación reconocidos por la legislación vigente, el interesado deberá realizar una comunicación a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), en la dirección Plaza del Duque N° 1, 41500.- Alcalá de Guadaíra (Sevilla), indicando como referencia "Protección de datos".

Todos los participantes deberán leer y aceptar las condiciones detalladas en la Información básica sobre Protección de Datos en el momento de realizar su inscripción.

NORMATIVA IV CARRERA POPULAR “LOS MOLINOS” AÑO 2021

ARTÍCULO 19. JUEGO LIMPIO

Los deportistas inscritos en la carrera se comprometen a cumplir los principios básicos de juego limpio en el deporte, de respeto y de convivencia con el resto de participantes. Entre otros:

- Colocarse en la salida acorde al orden establecido por la organización.
- Atender a las indicaciones del personal de la organización.
- No recortar metros en ninguna parte de los recorridos.
- No coger más avituallamientos y obsequios de los que le correspondan.
- No facilitar el dorsal propio a otra persona.

Asimismo, será descalificado el/la corredor/a que incumpla lo establecido en el Artículo 9 de la presente Normativa, así como la propia Normativa en su conjunto.

ARTÍCULO 20. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los/las corredores/as inscritos se comprometen a proteger el medio ambiente, cuidando de no tirar residuos como botellas, vasos, etc. al suelo, sobre todo en la zona de salida y en el avituallamiento en meta.

ARTÍCULO 21. INFRACCIÓN EN MATERIA DE DOPAJE

Se prohíbe expresamente la participación de deportistas sujetos a sanción firme en materia de dopaje o aquellos deportistas incurso en procedimientos sancionadores o disciplinarios en materia de dopaje.

ARTÍCULO 22. MEDIDAS EXCEPCIONALES

Si por la situación de emergencia COVID-19, en el momento de la celebración de la prueba, las autoridades sanitarias decidieran limitar el número de participantes inferior al de los inscritos, o en caso extremo suspender la prueba, la organización ofrecería a todos los inscritos en este evento el aplazamiento de la prueba sin coste adicional y con permuta de la inscripción.

ARTÍCULO 23. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA

Todos los participantes por el hecho de realizar la inscripción aceptan la presente Normativa y las Normas **a efectos técnicos deportivos. En caso de duda, prevalecerá el criterio de la Organización. Protección de Datos en el momento de realizar su inscripción.**

NORMATIVA IV CARRERA POPULAR “LOS MOLINOS” AÑO 2021

ANEXO I

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE COVID-19. PROTOCOLO COVID-19

Todos los deportistas deberán cumplir el protocolo específico para la prevención del COVID-19 que llevara en cualquier caso las siguientes normas de protección:

- Guardar las distancias de seguridad interpersonal
- Llevar mascarillas puestas en las zonas de Salida y Meta.

Siempre se tendrán que cumplir las recomendaciones de las autoridades sanitarias que estén vigentes en el momento de la celebración de la prueba, las cuales serán comunicadas a los inscritos.

NORMATIVA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA DE CANCELACIÓN ASOCIADA A LA COVID-19

Desde la organización se adoptarán las medidas necesarias si la situación sanitaria provocada por la COVID-19 así lo requiere, bajo el amparo de las autoridades sanitarias competentes, para garantizar al máximo posible la seguridad tanto de los participantes como la de los servicios médicos, voluntarios, público, fuerzas de seguridad y la de todo el personal que compone la organización de la prueba los dispositivos de salida, meta, los puntos de avituallamiento, servicios médicos y zonas de público, podrán sufrir restricciones de uso, o ser modificadas de acuerdo al protocolo COVID-19 que determinen las autoridades sanitarias cuando se celebre la prueba.

Si las autoridades sanitarias, por situación de emergencia COVID-19 en el momento de celebración de la prueba, decidieran limitar el número de participantes a un número inferior del número de inscritos, o en un caso extremo a suspender la prueba, la organización ofrecerá a los corredores afectados la permuta de la prueba, por otra de similares características organizadas por la Delegación de Deportes, conforme a lo recogido en el artículo 22 de la normativa de la misma.

Los corredores infectados de COVID-19 no podrán participar bajo ninguna circunstancia para preservar su salud y la de todos los participantes, voluntarios, fuerzas del orden, servicios médicos y demás personal involucrado en la organización.

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en el evento Deportivo IV Carrera Popular “Los Molinos” 2021, a celebrar el Domingo 21 de noviembre de 2021 en Alcalá de Guadaíra – Sevilla.

NORMATIVA IV CARRERA POPULAR “LOS MOLINOS” AÑO 2021

EL PARTICIPANTE DECLARA Y MANIFIESTA:

- ✓ Que es conocedor de las medidas establecidas en el protocolo de prevención para la COVID-19 del evento. (Disponible en la web).
- ✓ Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan en tal protocolo, así como las instrucciones que sean dadas por el personal de la organización presentes en la Carrera en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- ✓ Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultara extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga, o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- ✓ Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- ✓ Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si esta o ha estado contagiado por CONVIVID-19.
- ✓ Que es conocedor y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- ✓ Que acepta que la Organización adopte las medidas que se indican en su protocolo en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la Carrera.
- ✓ En tal sentido, se hace constar que la Organización, en el desarrollo de la Carrera, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su Protocolo o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.
- ✓ Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el participante exonera a la Organización de cualquier responsabilidad en relación con los posibles danos o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

NORMATIVA IV CARRERA POPULAR “LOS MOLINOS” AÑO 2021

- ✓ Que, el participante cesara su intención de inscripción en el caso de que se considere personal vulnerable ante la COVID-19 según los casos establecido por las autoridades sanitarias, y que avisara a la Organización de retirar su inscripción en el caso de que tras su formalización haya adquirido tal condición.
- ✓ Que, el participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la Organización con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la Carrera, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.
- ✓ Que el participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las ordenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido o descalificado del evento **por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (jueces o responsables de la organización)**.
- ✓ **Que el participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se** entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las ordenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo, bien en otros ámbitos diferentes.

Alcalá de Guadaíra , a de de 2021

Nombre:

DNI n.º

Firmado